



**ABOFEM**

ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS

# **Incorporar la perspectiva de género en el Sistema Judicial**

Carola Cotroneo Ormeño  
Florencia Pinto Troncoso

# El derecho no es neutro, el derecho tiene género



ABOFEM  
ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS

- Derecho liberal ha instalado la idea que el derecho es neutro, abstracto, general, universal y racional. Desde el feminismo jurídico se ha criticado dicha afirmación.
- "El derecho tiene género y también crea género. Es decir, al mismo tiempo que el derecho, en tanto discurso social, construye y configura identidades, también reproduce estereotipos y mantiene, limita y condiciona la posición de las mujeres en la sociedad" Bárbara Sepúlveda Hales.

## Ideas previas



# Perspectiva de género en el derecho

- Perspectiva de género en términos generales. Alda Facio
- En el ámbito judicial, se ha reconocido que la perspectiva de género constituye una “herramienta metodológica para avanzar a la igualdad”, utilizada como una especie de “lentes de aumento” que permiten al juez o jueza poner foco en las situaciones de desventaja, discriminación, desigualdad y violencia que viven las mujeres.
- Analizar un problema judicial con perspectiva de género, supone juzgar en consideración a la realidad que viven las mujeres y los mecanismos de subordinación que se encuentran presentes en la sociedad patriarcal.



**ABOFEM**  
ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS



**ABOFEM**  
ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS

# Razones para incorporar la perspectiva de género en procesos judiciales:

- Permite alcanzar decisiones más justas y equitativas, ya que a través de ésta se remedian las relaciones asimétricas y se elimina la presencia de estereotipos discriminatorios.
- Aumenta la representatividad y la aceptación de los fallos judiciales por parte de la ciudadanía, optimizando la confianza de la comunidad en el sistema judicial y el establecimiento de una democracia representativa.



**ABOFEM**  
ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS

# Razones para incorporar la perspectiva de género en procesos judiciales:

- Permite alcanzar **decisiones más justas y equitativas**, ya que a través de ésta se remedian las relaciones asimétricas y se elimina la presencia de estereotipos discriminatorios.
- **Aumenta la representatividad y la aceptación de los fallos judiciales por parte de la ciudadanía**, optimizando la confianza de la comunidad en el sistema judicial y el establecimiento de una democracia representativa.
- Constituye una herramienta central para **asegurar el pleno acceso a la justicia de las mujeres**.
- **Cumplimiento de obligaciones internacionales**.

# Estándares internacionales sobre acceso a la justicia de las mujeres

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW).
- Además, su incorporación significa dar cumplimiento a la Recomendación General N° 33 del Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres de la CEDAW.



ABOFEM

ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS



**ABOFEM**

ASOCIACIÓN DE ABOGADAS  
FEMINISTAS

